

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE PERFECCIONAMIENTO Y DESTINACION
 DE PROFESIONALES DE LA SALUD

ORD. N° 3E/ _____ /

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/3882		
A:	24 FEB 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ANT.: Ord. 93/0119 del Gabinete Presidencial.

Carta Dr. Dagoberto Cortés Carvajal del 30.12.92.

Documento Abogado Claudio Marchant al Director Servicio de Salud Coquimbo.

Carta Director Hospital Ovalle del 30.4.92.

Fax 771 Director Servicio de Salud Coquimbo 27.11.92.

Ord. 3032 Servicio de Salud Coquimbo.

Ord. 3E/479 del 20.1.93 del Subsecretario de Salud al Seremis IV Región.

MAT.: Situación Dr. Dagoberto Cortés Carvajal.

22 FEB 1993

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD (S)

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a su solicitud de información sobre la situación del Dr. Dagoberto Cortés Carvajal, informo a Ud. :

- 1) El citado profesional postuló al Concurso "Misiones de Estudio 1993" del Servicio de Salud Coquimbo. Este es uno de los cuatro Concursos del Ciclo de Destinación en los cuales se ofrecen Becas de Especialización a los médicos que postulan.
- 2) Ese Concurso se rige por las bases que esta Subsecretaría envió a los Directores de Servicio de Salud del país en el Ord. 3E/8177 del 29.9.92. En la página 2, párrafo 5 éste dice : "no pueden presentarse al concurso los médicos que sean especialistas o que pertenezcan al Ciclo de Destinación a la fecha de inicio del concurso".
- 3) El Dr. Cortés Carvajal postuló, pese a haber obtenido el título de especialista en Gineco-Obstetricia en CONACEM el 25 de Julio de 1985.
- 4) Esta situación la ignoraba la Comisión de Concurso y el citado profesional obtuvo el primer lugar por sus antecedentes, entre los cuales no había presentado el título de CONACEM.



- 5) Para solucionar el problema del Dr. Cortés Carvajal, el Ord. 3E/479 de esta Subsecretaría, cuya fotocopia envía adjunta, se le ofrece un cargo financiado por el Ciclo de Destinación por 3 años en un Servicio de Ginecología-Obstetricia de Santiago. No puede ser Beca ni en calidad de Misión de Estudio del Servicio de Salud Coquimbo, porque el doctor Cortés no podía participar en el Concurso Misiones de Estudio por su calidad de especialista, según se explica en el punto 2.

Saluda atentamente a Ud.



DR. RUBALDO OLIVEROS COSSIO
SUBSECRETARIO DE SALUD
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Jefe Gabinete Presidencial
- Subsecretaría
- Ciclo de Destinación
- Of. de Partes y Archivo

PC/AD/ms.

ANT.: Fax N° 4 Colegio Médico de Chile,
Consejo Regional La Serena.

MAT.: Nombramiento Dr. Dagoberto Cortés
Carvajal.

SANTIAGO, 20 ENE 1993

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
IV REGION COQUIMBO

1. Me permito informar a Ud. que el Ministerio de Salud contratará con cargo al Ciclo de Destinación al Dr. Dagoberto Cortés Carvajal, como Médico Integral con 44 horas semanales en el Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda, por 3 años a contar del 1° de Abril de 1993.
2. Con el objeto de materializar dicho nombramiento, el Dr. Cortés Carvajal deberá contactarse con la Oficina Ciclo de Destinación de este Nivel Central, Fono 6396473.

Saluda atentamente a Ud.


DR. PATRICIO SILVA ROJAS
SUBSECRETARIO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- SEREMIS IV Región
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Ciclo de Destinación
- Of. de Partes y Archivo

c/c Dr. Carlos Weber U. ✓
Colegio Médico de Chile - Consejo Regional La Serena
Cienfuegos 475 Of. 365 La Serena

PC/CP/ms.